(84)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 79-92-AGN/J.

Lima, 11 MAYO 1992

Visto los Informes No.s 025-92-AGN/OPP y 020-92-AGN-DGAH, referido a ampliación de servicios;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural No. 020.1-92-AGN/J de fecha 18.02.92 se aprobó el Programa de horas extraordinarias del Archivo General de la Nación, correspondiente al ejercicio presupuestal 1992, en virtud al Artículo 64, inciso d) de la Ley No. 25388;

Que, es necesario continuar con la atención al público en horario especial de 2.30 p.m. a 5.30 p.m. a fin de cumplir con la demanda existente;

De conformidad con los dispositivos mencionados, la Ley No. 25323, el Decreto Legislativo No. 583, y la Resolución Ministerial No. 201.1-92-JUS; y

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR en vía de Regularización un Crédito Suplementario por los meses de Abril, Mayo y Junio en el ejercicio fiscal 1992 del Archivo General de la Nación, por la suma de TRES MIL CINCUENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,058.00), con cargo a la mayor recaudación de Ingresos Propios conforme al siguiente detalle :

VOLUMEN		: 06 INSTITUCIONES PUBLICAS		
PLIEGO		: 09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		
PROGRMA		: 01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS		
SUB-PROGRAMA		: 001 DIGA - AGN		
F.F.		: INGRESOS PROPIOS		
TITULO	I	: INGRESOS PROPIOS		
CAPITULO	II	: INGRESOS PROPIOS		
1.0.0		: INGRESOS CORRIENTES	S/.	3,058.00
1.2.0		: TASAS		
1.2.1.01		: ARANCELES NOTARIALES		3,058.00
TITULO	II	: EGRESOS		
		GASTOS CORRIENTES		

ASIGNACION	ABRIL	MAYO	JUNIO
01.00 REMUNERACIONES			
21 Horas Extraordinarias	216.00	1,421.00	1,421.00

/.

./

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia y a la Contraloria General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación